

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general del 2008.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2008 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, bases de ejecución, plantilla de personal y documentación complementaria del ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170 del texto refundido podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado sin que se hubieran presentado reclamaciones, el citado presupuesto y su documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En otro caso, requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente.

Cieza, 2 de junio de 2008.—El alcalde presidente, Agustín Saiz Pérez.

08/7966

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2008, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 95.500,00 euros.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de modificación de créditos, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 3 de junio de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

08/7960

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general del 2008.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2-2004, de 5 de marzo, "por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales", se pone en conocimiento general que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, que incluye el Presupuesto del Ayuntamiento, Bases de Ejecución, la plantilla municipal para 2008, y la contratación de una operación de préstamo en ejecución de inversiones contenidas en el presupuesto general para 2008 por importe de 1.050.000,00 euros y una operación de préstamo para financiar el

remanente de Tesorería según lo dispuesto en el artículo 193 del RDL 2/2004 de cuantía 335.000,00 euros junto con las características y condiciones que han de regir la contratación de los mismos, encontrándose expuesto al público por un plazo de quince días, período en el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

Los Corrales de Buelna, 3 de junio de 2008.—La alcaldesa, M. Mercedes Toribio Ruiz.

08/7957

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Exposición pública del expediente de bajas en la contabilidad de derechos y obligaciones de ejercicio cerrados.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de mayo de 2008 el expediente de bajas en la contabilidad de derechos y obligaciones de ejercicio cerrados por los motivos tasados en los artículos 46 a 67 de la Ley General Tributaria, 40 de la Ley General Presupuestaria y 136 del Reglamento General de Recaudación, y de acuerdo con el procedimiento establecido en esas mismas disposiciones, se abre un período de veinte días a los efectos de reclamaciones.

Molledo, 30 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

08/7866

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 113, de 11 de junio de 2008, de exposición pública de la cuenta general de 2007.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOC número 113 de 11 de junio de 2008 de exposición pública de la cuenta general de 2007, se deja sin efecto el anuncio publicado y se procede a la publicación íntegra del mismo.

«Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 28 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.»

Santander, 12 de junio de 2008.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

08/8169

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Exposición pública de la cuenta general de 2007

Confeccionada la cuenta general del ejercicio de 2007 e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 3 de junio de 2008, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles para que durante dicho período y ocho días más se formulen las reclamaciones pertinentes.

Reinosa, 4 de junio de 2008.—La alcaldesa, Reyes Mantilla Rozas.

08/7963